

Portal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TODOS*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0767-2023-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 02 de Octubre de 2023

VISTO:

El Informe N° 868-MDNCH-GGA de fecha 22 de setiembre del 2023 de la Gerencia de Gestión Ambiental, Informe N° 2542-2023-MDNCH-GPP/SGPR de fecha 28 de setiembre del 2023 de la Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización, Informe N° 983-2023-MDNCH-GPP de fecha 28 de setiembre del 2023 de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, Informe Legal N° 646-2023-MDNCH-GAJ de fecha 02 de octubre del 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN "DESAYUNO PARA EL PERSONAL OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en el Artículo 39°, Tercer Párrafo, prescribe: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, conforme al inciso 70.2 del artículo 70° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Toda entidad es





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que mediante Informe N° 868-MDNCH-GGA de fecha 22 de setiembre del 2023, la Gerencia de Gestión Ambiental indica que el otorgamiento de desayuno para el personal obrero de limpieza pública, parques y jardines, tiene un carácter excepcional por el tipo de trabajo que realizan a diario se encuentran expuestos a todo tipo de enfermedades, por el contacto directo con los residuos sólidos municipales, así mismo a la desnutrición por falta de alimentos en los horarios adecuados, esto con la finalidad de salvaguardar y garantizar su salud nutricional de los indicados servidores y lograr un rendimiento adecuado acorde con los objetivos requeridos y mejor cumplimiento de sus labores;

Que, de lo expuesto, solicita la revisión, aprobación y la certificación presupuestal correspondiente al Plan “Desayuno para el Personal Obrero de Limpieza Pública, Parques y Jardines”;

Que, el referido Plan establece como objetivo fortalecer el nivel nutricional de los trabajadores de limpieza pública, parques y jardines; suministrar diariamente una ración de desayuno saludable a los trabajadores de limpieza pública, parques y jardines; implementar el programa de desayuno al personal de campo de limpieza pública, parques y jardines por un periodo de tres meses;

Que, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, mediante Informe N° 983-2023-MDNCH-GPP de fecha 28 de setiembre del 2023, hace de conocimiento que a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización en el Informe N° 2542-2023-MDNCH-GPP/SGPR de fecha 28 de setiembre del 2023, se ha revisado y analizado del presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, informa que sí existe disponibilidad presupuestal para el Plan “Desayuno para el Personal Obrero de Limpieza Pública, Parques y Jardines” , por el importe de S/15,100.50 soles;

Que, en este contexto la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, asimismo, se debe tener en cuenta, que cuando se trate de gastos de bienes y servicios así como de capital, la realización de la etapa de compromiso, durante la ejecución del gasto público, es precedida por la emisión del documento que lo autorice. Dicho documento debe acompañar la certificación emitida por la Oficina de presupuesto o la que haga sus veces, sobre la existencia del presupuesto, orientado a la atención del gasto en el año fiscal respectivo;

Que, por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de ejecución del Plan "Desayuno para el Personal Obrero de Limpieza Pública, Parques y Jardines" existiendo pronunciamiento por parte de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas de la Entidad, señalando la existencia de cobertura presupuestal y al haberse cumplido con lo establecido en el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, el cual establece que: todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...);

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 646-2023-MDNCH-GAJ de fecha 02 de octubre del 2023, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante acto resolutivo el Plan "Desayuno para el Personal Obrero de Limpieza Pública, Parques y Jardines";

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN "DESAYUNO PARA EL PERSONAL OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES", por el monto ascendente a S/15,100.50 (Quince Mil Cien con 50/100 soles), de acuerdo a los Considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Gestión Ambiental el cumplimiento de la ejecución del referido plan.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, la supervisión de la ejecución del referido Proyecto.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, a la Gerencia de Gestión Ambiental, a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE NUEVO CHIMBOTE
Abg. Tony Walter García Santander
GERENTE MUNICIPAL

